



San Martín de los Andes, 17 de Noviembre de 2021.-

Nota Zonal N° 756 /21

Dirección General de Concursos

Subsecretaría de Salud

S-----/-----D

LLAMADO A SELECCIÓN PARA CUBRIR CONTRATOS EVENTUALES

El presente llamado de selección tiene como finalidad generar un orden de mérito para cubrir las ausencias previstas e imprevistas del personal Auxiliar de Farmacia (AS) en el Hospital San Martín de los Andes. De acuerdo al Convenio Colectivo de Trabajo (Cap. 2 – Art. 25) se estipula que el trabajador que sea convocado para cubrir ausencias justificadas y prolongadas de un trabajador convenionado, cumplirá funciones hasta el reintegro de su titular y tendrá un plazo de contrato de 12 meses como máximo.

Régimen laboral y condiciones de trabajo:

- 40 HS. semanales.
- Sin vivienda institucional.

Objetivo del Cargo

Ejecutar tareas de atención al público, provisión de medicamentos, reposición y control de stock de la farmacia según normativas vigentes.

A tal fin, se establecen los siguientes requisitos:

- 1) Edad hasta los 35 años inclusive (no haber cumplido los 36 al cierre de inscripción); a fin de dar oportunidad laboral a jóvenes capacitados en el puesto y dado el perfil laboral requerido. **Excluyente**
- 2) Tener residencia en la provincia de Neuquén. **Excluyente**
- 3) Poseer título Secundario egresado de organismos nacionales, provinciales o privados con habilitación y reconocidos por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. **Excluyente**
- 4) Poseer capacitación completa de Auxiliar de Farmacia **Excluyente**
- 5) No debe estar comprendido en ninguno de los impedimentos mencionados en el Artículo 17° del Convenio Colectivo de Trabajo Vigente (Ley N° 3118). **Excluyente**

Documentación a presentar:

- Copia de título Secundario y curso de Auxiliar de Farmacia. Curriculum Vitae con las certificaciones de antecedentes educacionales y laborales. **Excluyente**
- Copia de DNI tarjeta (anverso y reverso). **Excluyente**
- Declaración Jurada Art. 17 (Anexo)

Los interesados deberán presentar la documentación solicitada escaneada desde el día Miércoles 17 de Noviembre hasta el día Viernes 19 de Noviembre de 2021 mediante correo electrónico en la Oficina de Recursos Humanos del Hospital San Martín de los Andes, de 8 hs a 16 hs (rrhgestionhospital@gmail.com). El día Martes 23, luego de la verificación de la documentación presentada, se informará a aquellos postulantes que se encuentren habilitados para presentarse.

La selección se llevará a cabo el día Miércoles 24 de Noviembre de 2021 mediante entrevistas virtuales a partir de las 09:30 hs y estará a cargo de una autoridad de la Dirección de cada Hospital, Jefe de Sector, Profesionales del Sector a designar, un representante de Zona Sanitaria IV y representantes gremiales de ATE, tanto para la verificación de la documentación presentada, como así también para las posteriores entrevistas.



Dra. Cecilia ALONSO

Jefe de Zona Sanitaria IV
San Martín de los Andes



ARTICULO 17º: Ingreso. CCT:

El ingreso al "SPPS", será mediante Régimen de Concurso.

El ingreso estará sujeto a previa acreditación de las siguientes condiciones mínimas:

- a) Existencia previa de la vacante.
- b) Ser argentino nativo, por opción o nacionalizado y tener no menos de dieciocho (18) años de Edad.
- c) Poseer aptitud adecuada y probada idoneidad para la función desarrollar, que se acreditará mediante el régimen de concursos, que aseguren los principios de publicidad, transparencia e igualdad de oportunidades y de trato, en el acceso a la función pública.
- d) Aptitud psicofísica para la prestación en el cargo o función.

Sin perjuicio de lo establecido en los incisos anteriores, no podrán ingresar a la "SPPS",

- a) El que haya sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena.
- b) El inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos durante el tiempo de la inhabilitación.
- c) El sancionado con exoneración o cesantía en la Administración Pública Nacional, Provincial, Municipal o Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, en tanto no sea rehabilitado conforme la Normativa vigente.
- d) Las personas jubiladas, retiradas o que se encuentren comprendidos en periodo de veda por retiros voluntarios o cesaciones por las causas comprendidas en el Artículo 111º del EPCAPP
- e) El que tenga la edad prevista en la Ley Provisional para acceder al beneficio de la jubilación.
- f) Los que hayan sido condenados por delitos de lesa humanidad o hayan incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático.
- g) El fallido o concursado civilmente, hasta que obtenga su rehabilitación judicial.
- h) El que tuviera actuación pública contraria a los principios de la libertad y de la democracia, de acuerdo con el régimen establecido por la Constitución Nacional y Provincial, y él que atente contra el respeto a las instituciones fundamentales de la Nación Argentina.

Las designaciones efectuadas en violación a lo dispuesto, deberán ser declaradas nulas, cualquiera sea el tiempo transcurrido. ;

Asimismo, el personal excluido y/o no alcanzado, no podrán ingresar como personal convenionado del "SPPS" por nombramiento directo, debiendo en todos los casos y sin excepciones, cumplimentar el régimen de concursos.

DDJJ: Art. N° 17 – Convenio Colectivo de Trabajo – Salud Publica Neuquén

Dejo constancia que no me encuentro comprendido en ninguno de los impedimentos señalados en el Artículo 17º del Convenio Colectivo de Trabajo del Sistema Público de Salud de Neuquén, previa lectura del mismo.

Firma.....

Apellido y Nombres

D.N.I N°.....

Fecha...../...../.....



Denominación del puesto: AUXILIAR DE FARMACIA			
Agrupamiento: AS		Código función: X5F	
Nivel: 1			
Establecimiento: Hospital San Martín de los Andes			
Dependencia: Zona Sanitaria IV			
Lugar de trabajo: Hospital San Martín de los Andes			
Régimen Laboral: 40 hs. Semanales			
Modalidad Contractual: Eventual			
OBJETIVO GENERAL DEL PUESTO:			
Ejecutar tareas de atención al público, provisión de medicamentos, reposición y control de stock de la farmacia según normativas vigentes.			
PRINCIPALES FUNCIONES Y ACTIVIDADES ASOCIADAS			
<ul style="list-style-type: none"> •—Dispensación de Medicamentos a pacientes ambulatorios y crónicos atendidos en cualquier establecimiento dependiente de Salud Pública Provincial, también servicios internos y externos del CAPS dependientes de Salud Pública. • Recepción del paciente. • Recepción, lectura e interpretación de la prescripción verificando que esté presente toda la información necesaria y requerida según las Leyes Nacionales y normas vigentes. • Archivo de las prescripciones médicas. •—Control, seguimiento de stock, selección y vigencia de cada insumo indicado teniendo en cuenta las normas de Buenas Prácticas de Almacenamiento. • Verificación y comunicación de indicaciones médicas con el paciente. • Documentación y registro de los insumos dispensados, ya sea en soporte manual o informático según corresponda. • Documentación y registro de los pacientes crónicos y ambulatorio ya sea en soporte manual o informático según corresponda. • Ser el nexo del paciente y el medico con respecto a su tratamiento farmacológico • Concientizar y educar sobre la importancia del uso racional y seguro de los medicamentos • Realizar la gestión de los insumos, al depósito de zona Metropolitana, siguiendo las vías administrativas correspondientes según el insumo requerido, ya sea vía web, vía e-mail o mediante notas. • Adherir, fomentar, sostener los programas Nacionales y Provinciales que se vinculen con el medicamento. • Conocer, respetar y aplicar Normas Internas del Servicio. 			
ESPECIFICACIONES			
Responsabilidad: Entrega de Medicación con prescripción médica a pacientes ambulatorios.			
Ambito Laboral : Unidad de Dispensación de Medicamentos			
EXPERIENCIA LABORAL			
Descripción	Tiempo	Exigencia	Observaciones
Experiencia Laboral a fin al puesto	1 año	Preferente	
Competencias		Comportamiento Esperado	
<p>Comunicación Efectiva: Capacidad para escuchar activamente, hacer preguntas y entender a otros, para transmitir en forma clara y oportuna la información requerida y alcanzar los objetivos de la organización. Capacidad para sostener canales de comunicación abiertos y redes de contactos formales e informales que abarquen los diferentes niveles de la organización. Habilidad de saber cuándo y a quién preguntar. Evita la circulación de rumores, y asimismo se requiere prudencia y sensatez en lo que respecta a la información que no tiene que ver con su área de competencia pero que circula mientras realizar sus tareas</p>		<p>Es un interlocutor confiable, con habilidad para escuchar, comunicar y aceptar sugerencias para optimizar la comunicación. Se comunica de manera clara y precisa, buscando la manera de exponer situaciones o puntos de vista. Se esfuerza por lograr que sus interlocutores comprendan lo expuesto, adaptando su discurso a las características de ellos.</p>	